

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481216
Número de orden de compra a modificar:	151130

Entidad compradora:	FUERZA AEREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No 01
Nombre del solicitante:	Paola Andrea Mahecha Alvarez
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-25 19:59:21

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147222	SERVICIO ASEO 2025-2026	CDP-5625	CDP	5625
147223	SERVICIO ASEO 2025-2026	VF-2625	VF	2625

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	6.0	Mes	16200750.00	CDP-5625	97204500.00

2	ays05--Z8 - Jabón para loza 4 (Compra) - 6	7.0	Unidad	55584.00	CDP-5625	389088.00
3	ays05--Z8 - Jabón de tocador 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	149550.00	CDP-5625	1046850.00
4	ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 60	7.0	Unidad	208320.00	CDP-5625	1458240.00
5	ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 18	7.0	Unidad	94680.00	CDP-5625	662760.00
6	ays05--Z8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 80	7.0	Unidad	363120.00	CDP-5625	2541840.00
7	ays05--Z8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	42246.00	CDP-5625	295722.00
8	ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 36	7.0	Unidad	298692.00	CDP-5625	2090844.00
9	ays05--Z8 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	7.0	Unidad	16806.00	CDP-5625	117642.00
10	ays05--Z8 - Cera polimérica (Compra) - 6	7.0	Unidad	172314.00	CDP-5625	1206198.00
11	ays05--Z8 - Ambientador 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	247656.00	CDP-5625	1733592.00
12	ays05--Z8 - Insecticida 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	230316.00	CDP-5625	1612212.00
13	ays05--Z8 - Limpiones 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	100992.00	CDP-5625	706944.00
14	ays05--Z8 - Esponjilla 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	24912.00	CDP-5625	174384.00

15	ays05--Z8 - Escoba 5 (Compra) - 6	7.0	Unidad	53214.00	CDP-5625	372498.00
16	ays05--Z8 - Trapero 4 (Compra) - 6	7.0	Unidad	70380.00	CDP-5625	492660.00
17	ays05--Z8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	7.0	Unidad	33474.00	CDP-5625	234318.00
18	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 70	7.0	Unidad	78540.00	CDP-5625	549780.00
19	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 36	7.0	Unidad	63864.00	CDP-5625	447048.00
20	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 40	7.0	Unidad	137320.00	CDP-5625	961240.00
21	ays05--Z8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 384	7.0	Unidad	807936.00	CDP-5625	5655552.00
22	ays05--Z8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	7.0	Unidad	139580.00	CDP-5625	977060.00
23	ays05--Z8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 50	7.0	Unidad	366750.00	CDP-5625	2567250.00
24	ays05--Z8 - Brillador 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	136760.00	CDP-5625	957320.00
25	ays05--Z8 - Rastrillo 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	163080.00	CDP-5625	1141560.00
26	ays05--Z8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	32508.00	CDP-5625	227556.00
27	ays05--Z8 - Balde (Compra) - 6	7.0	Unidad	10302.00	CDP-5625	72114.00
28	ays05--Z8 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	40186.00	CDP-5625	281302.00

29	ays05--Z8 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	107304.00	CDP-5625	751128.00
30	ays05--Z8 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	0.00	CDP-5625	0.00
31	ays05--Z8 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento) - 6	7.0	Unidad	15942.00	CDP-5625	111594.00
32	ays05--Z8 - Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	9678.00	CDP-5625	67746.00
33	ays05--Z8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	182632.00	CDP-5625	1278424.00
34	ays05--Z8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-5625	0.00
35	ays05--Z8 - AIU	1.0	Unidad	13918746.60	CDP-5625	13918746.60
36	ays05--Z8 - IVA	1.0	Unidad	2993105.91	CDP-5625	2993105.91
37	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6 (correspondiente a 20 días mes de septiembre)	1.0	Mes	10800499.98	CDP-5625	10800499.98
38	Operario de aseo y cafetería - 2	3.0	Mes	5400250.00	VF-2625	16200750.00
39	Jabón para loza 4 (Compra) - 1	3.0	Unidad	9264.00	VF-2625	27792.00
40	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	13888.00	VF-2625	41664.00
41	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	3.0	Unidad	21040.00	VF-2625	63120.00

42	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	3.0	Unidad	45390.00	VF-2625	136170.00
43	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	28164.00	VF-2625	84492.00
44	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	3.0	Unidad	132752.00	VF-2625	398256.00
45	Ambientador 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	154785.00	VF-2625	464355.00
46	Insecticida 1 (Compra) - 3	3.0	Unidad	57579.00	VF-2625	172737.00
47	Limpiones 1 (Compra) - 4	3.0	Unidad	16832.00	VF-2625	50496.00
48	Esponjilla 1 (Compra) - 1	3.0	Unidad	1038.00	VF-2625	3114.00
49	Escoba 5 (Compra) - 2	3.0	Unidad	17738.00	VF-2625	53214.00
50	Trapero 4 (Compra) - 2	3.0	Unidad	23460.00	VF-2625	70380.00
51	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	3.0	Unidad	5579.00	VF-2625	16737.00
52	Papel higiénico 1 (Compra) - 30	3.0	Unidad	63120.00	VF-2625	189360.00
53	Toallas para manos 5 (Compra) - 6	3.0	Unidad	44010.00	VF-2625	132030.00
54	Rastrillo 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	27180.00	VF-2625	81540.00
55	Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	10836.00	VF-2625	32508.00
56	Balde (Compra) - 1	3.0	Unidad	1717.00	VF-2625	5151.00
57	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 2	3.0	Unidad	40186.00	VF-2625	120558.00
58	AIU	1.0	Unidad	1834442.40	VF-2625	1834442.40

**Total Orden de Compra Actual:**

**176,278,184.89**

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	3.00	Mes	16200750.00	CDP-5625	48602250.00
Editado	2	ays05--Z8 - Jabón para loza 4 (Compra) - 6	4.00	Unidad	55584.00	CDP-5625	222336.00
Editado	3	ays05--Z8 - Jabón de tocador 1 (Compra) - 50	4.00	Unidad	149550.00	CDP-5625	598200.00
Editado	4	ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 60	4.00	Unidad	208320.00	CDP-5625	833280.00
Editado	5	ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 18	4.00	Unidad	94680.00	CDP-5625	378720.00
Editado	6	ays05--Z8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 80	4.00	Unidad	363120.00	CDP-5625	1452480.00
Editado	7	ays05--Z8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	4.00	Unidad	42246.00	CDP-5625	168984.00
Editado	8	ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 36	4.00	Unidad	298692.00	CDP-5625	1194768.00
Editado	9	ays05--Z8 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	4.00	Unidad	16806.00	CDP-5625	67224.00
Editado	10	ays05--Z8 - Cera polimérica (Compra) - 6	4.00	Unidad	172314.00	CDP-5625	689256.00

Editado	11	ays05--Z8 - Ambientador 1 (Compra) - 24	4.00	Unidad	247656.00	CDP-5625	990624.00
Editado	12	ays05--Z8 - Insecticida 1 (Compra) - 12	4.00	Unidad	230316.00	CDP-5625	921264.00
Editado	13	ays05--Z8 - Limpiones 1 (Compra) - 24	4.00	Unidad	100992.00	CDP-5625	403968.00
Editado	14	ays05--Z8 - Esponjilla 1 (Compra) - 24	4.00	Unidad	24912.00	CDP-5625	99648.00
Editado	15	ays05--Z8 - Escoba 5 (Compra) - 6	4.00	Unidad	53214.00	CDP-5625	212856.00
Editado	16	ays05--Z8 - Trapero 4 (Compra) - 6	4.00	Unidad	70380.00	CDP-5625	281520.00
Editado	17	ays05--Z8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	4.00	Unidad	33474.00	CDP-5625	133896.00
Editado	18	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 70	4.00	Unidad	78540.00	CDP-5625	314160.00
Editado	19	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 36	4.00	Unidad	63864.00	CDP-5625	255456.00
Editado	20	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 40	4.00	Unidad	137320.00	CDP-5625	549280.00
Editado	21	ays05--Z8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 384	4.00	Unidad	807936.00	CDP-5625	3231744.00
Editado	22	ays05--Z8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	4.00	Unidad	139580.00	CDP-5625	558320.00
Editado	23	ays05--Z8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 50	4.00	Unidad	366750.00	CDP-5625	1467000.00
Editado	24	ays05--Z8 - Brillador 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	136760.00	CDP-5625	547040.00

Editado	25	ays05--Z8 - Rastrillo 1 (Compra) - 12	4.00	Unidad	163080.00	CDP-5625	652320.00
Editado	26	ays05--Z8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	4.00	Unidad	32508.00	CDP-5625	130032.00
Editado	27	ays05--Z8 - Balde (Compra) - 6	4.00	Unidad	10302.00	CDP-5625	41208.00
Editado	28	ays05--Z8 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	40186.00	CDP-5625	160744.00
Editado	29	ays05--Z8 - Carros para limpieza (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	107304.00	CDP-5625	429216.00
Editado	30	ays05--Z8 - Mangueras 2 (Arrendamiento) 1	4.00	Unidad	0.00	CDP-5625	0.00
Editado	31	ays05--Z8 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento) 6	4.00	Unidad	15942.00	CDP-5625	63768.00
Editado	32	ays05--Z8 - Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento) 1	4.00	Unidad	9678.00	CDP-5625	38712.00
Editado	33	ays05--Z8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	182632.00	CDP-5625	730528.00
Elimnar	35	ays05--Z8 - AIU	1.0	Unidad	13918746.60	CDP-5625	13918746.60
Elimnar	36	ays05--Z8 - IVA	1.0	Unidad	2993105.91	CDP-5625	2993105.91
Editado	38	Operario de aseo y cafetería Tiempo completo - ajuste precios vigencia 2026 - 8	3.00	Mes	26592992.00	VF-2625	79778976.00

Editado	39	Jabón para loza 4 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 7	3.00	Unidad	68155.25	VF-2625	204465.75
Nuevo	Nuevo	Jabón de tocador 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 50	3.00	Unidad	157177.05	VF-2625	471531.15
Editado	40	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 64	3.00	Unidad	233540.61	VF-2625	700621.83
Editado	41	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 22	3.00	Unidad	121621.72	VF-2625	364865.16
Editado	42	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 90	3.00	Unidad	429344.01	VF-2625	1288032.03
Editado	43	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 10	3.00	Unidad	74000.91	VF-2625	222002.73
Editado	44	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 52	3.00	Unidad	453447.64	VF-2625	1360342.92
Nuevo	Nuevo	Lustrador de muebles (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 6	3.00	Unidad	17663.11	VF-2625	52989.33

Nuevo	Nuevo	Cera polimérica (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 6	3.00	Unidad	181102.01	VF-2625	543306.03
Editado	45	Ambientador 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 39	3.00	Unidad	422965.49	VF-2625	1268896.47
Editado	46	Insecticida 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 15	3.00	Unidad	302577.65	VF-2625	907732.95
Editado	47	Limpiones 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 28	3.00	Unidad	123833.02	VF-2625	371499.06
Editado	48	Esponjilla 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 25	3.00	Unidad	27273.45	VF-2625	81820.35
Editado	49	Escoba 5 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 8	3.00	Unidad	74570.55	VF-2625	223711.65
Editado	50	Trapero 4 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 8	3.00	Unidad	98625.84	VF-2625	295877.52
Editado	51	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 7	3.00	Unidad	41044.70	VF-2625	123134.10
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 3 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 70	3.00	Unidad	82545.54	VF-2625	247636.62
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 8 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 36	3.00	Unidad	67121.06	VF-2625	201363.18

Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 21 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 40	3.00	Unidad	144323.32	VF-2625	432969.96
Editado	52	Papel higiénico 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 414	3.00	Unidad	915479.86	VF-2625	2746439.58
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 3 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 10	3.00	Unidad	146698.58	VF-2625	440095.74
Editado	53	Toallas para manos 5 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 56	3.00	Unidad	431708.76	VF-2625	1295126.28
Nuevo	Nuevo	Brillador 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 2	3.00	Unidad	143734.76	VF-2625	431204.28
Editado	54	Rastrillo 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 14	3.00	Unidad	199963.26	VF-2625	599889.78
Editado	55	Recogedor de basura 1 (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 8	3.00	Unidad	45554.54	VF-2625	136663.62
Editado	56	Balde (Compra) - ajuste precios vigencia 2026 - 7	3.00	Unidad	12631.97	VF-2625	37895.91
Editado	57	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) ajuste precios vigencia 2026 - 4	3.00	Unidad	84470.97	VF-2625	253412.91

Nuevo	Nuevo	Carros para limpieza (Arrendamiento) ajuste precios vigencia 2026 - 2	3.00	Unidad	112776.50	VF-2625	338329.50
Nuevo	Nuevo	Mangueras 2 (Arrendamiento) ajuste precios vigencia 2026 - 1	3.00	Unidad	0.00	VF-2625	0.00
Nuevo	Nuevo	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento) ajuste precios vigencia 2026 - 5	3.00	Unidad	16755.04	VF-2625	50265.12
Nuevo	Nuevo	Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento) ajuste precios vigencia 2026 - 1	3.00	Unidad	10171.58	VF-2625	30514.74
Nuevo	Nuevo	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) ajuste precios vigencia 2026 - 2	3.00	Unidad	191946.23	VF-2625	575838.69
Editado	58	AIU VIGENCIA 2026	1.00	Unidad	9607745.14	VF-2625	9607745.14
Nuevo	Nuevo	AIU VIGENCIA 2025	1.00	Unidad	7722130.20	CDP-5625	7722130.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z8 - IVA	1.00	Unidad	3292676.31	VF-2625	3292676.31

## Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>14,830,850.85</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>168,289,953.74</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>10,800,499.98</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>16,911,852.51</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>193,921,304.57</b>

Detalle o justificación de la aclaración

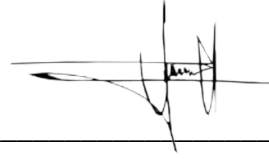
De acuerdo con la solicitud elevada mediante oficio FAC-S-2026-038676-CI de fecha 23/02/2026 por parte de la supervisión del contrato y los respectivos anexos, se adiciona la suma de \$17.643.119,68 correspondiente a la actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte (23.11%) y actualización de precios de bienes y aseo y cafetería (5,10%) para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. Así mismo se ajustan los ítems para discriminar el precio que rige para cada vigencia (2025-2026)



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ

Documento: C.C. No. 94.533.020 expedida en Cali



Firma de proveedor

Nombre: JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS

Documento: C.C. No. 1.121.882.233



**\*\*FAC-S-2026-038728-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-038728-CI del 24 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL

Señor Coronel

**JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar - Cundinamarca

Asunto: Radicación documentos adición presupuestal OC 151130

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1, se sirva autorizar la radicación de la documentación correspondiente al modificadorio de adición por actualización de precios de la Orden de Compra 151130, proyectada para la vigencia 2026, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo conforme a la normatividad vigente..

Cordialmente,



Teniente Coronel JIMENO ANDRES LEON SANABRIA  
Comandante Grupo Apoyo Logístico CACOM-1



Anexo: (06) folios

CT. CASTEBLANCO / DECOP; AA14. PAEZ / DECOP; AS14. MAHECHA / DECOP; ST. FONSECA / IMFAC; MY. QUIROGA / SEPSE; T1. ARIAS / TRANS

Elaboró: T3. PALOMEQUE / BASE Revisó: TC. LEON / GRUAL Aprobó: TC. LEON / GRUAL





**\*\*FAC-S-2026-038676-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-038676-CI del 23 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Coronel

**JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar - Cundinamarca

Asunto: Solicitud adición presupuestal orden de compra 151130 por actualización de precios para la vigencia 2026

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1, tenga a bien autorizar modificatorio de adición presupuestal para la **Orden de Compra 151130** cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FLAVIOANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1. Actualización de precios por IPC:**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, específicamente en la Cláusula 11.2 – Ajustes al Catálogo por variación de precios, literal b (Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y del Servicio Especial por IPC), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE fijó un incremento del 5,10 % para el año 2026, aplicable a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales.

**2. Actualización de precios por incremento del SMMLV y auxilio de transporte:**

Así mismo, conforme a la Cláusula 11.2 – literal c (Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte) del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, el aumento autorizado a los precios de los servicios corresponde al 23,11 %, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1469 y 1470 de 2025.

Actualmente el valor de la Orden de Compra es por \$176.278.184,89, distribuidos en dos vigencias así:



Vigencia 2025 \$ 86.410.636,91 (Desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025)  
 Vigencia 2026 \$ 89.867.547,98 (Desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026)

Siendo pertinente indicar que para la vigencia 2026 se adicionaron los recursos con el fin de incluir dos operarios e insumos para atender las necesidades del ESM.

De acuerdo con los comunicados emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se debe ajustar el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 como se relaciona a continuación:

Servicio	VALOR MENSUAL 2025 (6 operarias)	VALOR MENSUAL 2026 (8 operarias)	Porcentaje incremento autorizado	Incremento mensual	Valor mensual ajustado 2026 (8 operarias)
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 16.200.750,00	\$ 21.601.000,00	23,11%	\$ 4.991.992,00	\$ 26.592.992,00
INSUMOS	\$ 4.454.638,00	\$ 5.169.196,00	5,10%	\$ 263.629,00	\$ 5.432.825,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20.655.388,00</b>	<b>\$ 26.770.196,00</b>		<b>\$ 5.255.621,00</b>	<b>\$ 32.025.817,00</b>
AIU	\$ 2.065.538,80	\$ 2.677.019,60		\$ 525.562,10	\$ 3.202.581,70
IVA	\$ 392.452,37	\$ 508.633,72		\$ 99.856,79	\$ 608.490,52
<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>\$ 23.113.379,17</b>	<b>\$ 29.955.849,32</b>		<b>\$ 5.881.039,89</b>	<b>\$ 35.836.889,22</b>

Teniendo en cuenta que el incremento mensual asciende a la suma de \$5.881.039,89 se requiere adicionar un total de \$17.643.119,68 para garantizar los recursos correspondientes a los tres meses de servicio de la vigencia 2026. Una vez adicionada la orden de compra el valor ascenderá a \$193.921.304,57.

La presente modificación de la orden de compra no implica alteración alguna en el plazo de ejecución previamente establecido, el cual se mantiene vigente hasta el 31 de marzo de 2026. En ese sentido, no se afectan las condiciones contractuales relacionadas con la duración del servicio o suministro contratado, garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

En consecuencia, los pagos para el año 2026 se efectuarán de manera mensual, conforme al valor ajustado y según la siguiente relación, sin que ello represente ampliación del plazo, adición de actividades o modificación del objeto contractual.



OC 151130 CACOM 1 2026			
DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería	8	\$3.324.124,00	\$26.592.992,00
Jabón para loza 4 (Compra)	7	\$9.736,46	\$68.155,25
Jabón de tocador 1 (Compra)	50	\$3.143,54	\$157.177,05
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	64	\$3.649,07	\$233.540,61
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	22	\$5.528,26	\$121.621,72
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	90	\$4.770,49	\$429.344,01
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	10	\$7.400,09	\$74.000,91
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	52	\$8.720,15	\$453.447,64
Lustrador de muebles (Compra)	6	\$2.943,85	\$17.663,11
Cera polimérica (Compra)	6	\$30.183,67	\$181.102,01
Ambientador 1 (Compra)	39	\$10.845,27	\$422.965,49
Insecticida 1 (Compra)	15	\$20.171,84	\$302.577,65
Limpiones 1 (Compra)	28	\$4.422,61	\$123.833,02
Esponjilla 1 (Compra)	25	\$1.090,94	\$27.273,45
Escoba 5 (Compra)	8	\$9.321,32	\$74.570,55
Trapero 4 (Compra)	8	\$12.328,23	\$98.625,84
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	7	\$5.863,53	\$41.044,70
Bolsas plásticas 3 (Compra)	70	\$1.179,22	\$82.545,54
Bolsas plásticas 8 (Compra)	36	\$1.864,47	\$67.121,06
Bolsas plásticas 21 (Compra)	40	\$3.608,08	\$144.323,32
Papel higiénico 1 (Compra)	414	\$2.211,30	\$915.479,86



Papel higiénico 3 (Compra)	10	\$14.669,86	\$146.698,58
Toallas para manos 5 (Compra)	56	\$7.709,09	\$431.708,76
Brillador 1 (Compra)	2	\$71.867,38	\$143.734,76
Rastrillo 1 (Compra)	14	\$14.283,09	\$199.963,26
Recogedor de basura 1 (Compra)	8	\$5.694,32	\$45.554,54
Balde (Compra)	7	\$1.804,57	\$12.631,97
Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	4	\$21.117,74	\$84.470,97
Carros para limpieza (Arrendamiento)	2	\$56.388,25	\$112.776,50
Mangueras 2 (Arrendamiento)	1	\$0,00	\$0,00
Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento)	6	\$2.792,51	\$16.755,04
Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento)	1	\$10.171,58	\$10.171,58
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	2	\$95.973,12	\$191.946,23
<b>SUBTOTAL</b>			\$32.025.817,00
<b>AIU</b>			\$3.202.581,70
<b>IVA</b>			\$608.490,52
<b>TOTAL FACTURA</b>			\$35.836.889,22

Dicho servicio es ejecutado por ocho (08) operarias, distribuidas así: tres (03) en el Grupo de Apoyo Logístico N.º 16, tres (03) en el Gimnasio Militar Flavio Angulo Piedrahita y dos (02) en el Establecimiento de Sanidad Militar N.º 5117.

Cordialmente,



*Lina Palomeque*

Técnico Tercero LINA MARCELA PALOMEQUE ANGARITA  
Técnico Especialista Servicios Generales

Anexo: Número de folios (si los hay)  
ST. FONSECA / IMFAC

Elaboró: T3. PALOMEQUE / BASE Revisó: T3. PALOMEQUE / BASE Aprobó: T3. PALOMEQUE / BASE



**\*\*FAC-S-2026-021415-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-021415-CI del 30 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-AYTIA

Señor Coronel

**JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de apoyo presupuestal – Adición Orden de Compra N.º 151130

En atención a la Orden de Compra N.º 151130, cuyo objeto contractual es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N.º 1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA), SEGÚN FICHA TÉCNICA”, respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM 1, en su calidad de Ordenador del Gasto, su autorización para el apoyo presupuestal destinado a la adición de la mencionada Orden de Compra, por un valor de diecisiete millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento diecinueve pesos con sesenta y ocho centavos (\$17.643.119,68), con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Actualización de precios por IPC:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, específicamente en la Cláusula 11.2 – Ajustes al Catálogo por variación de precios, literal b (Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y del Servicio Especial por IPC), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE fijó un incremento del 5,10 % para el año 2026, aplicable a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales.

2. Actualización de precios por incremento del SMMLV y auxilio de transporte: Así mismo, conforme a la Cláusula 11.2 – literal c (Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte) del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, el aumento autorizado a los precios de los servicios corresponde al 23,11 %, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1469 y 1470 de 2025.



Actualmente, la Orden de Compra se encuentra por un valor de \$89.867.547,97; con la adición solicitada, el valor total ascendería a \$107.510.667,66, lo cual permitirá dar cumplimiento satisfactorio a la prestación del servicio de aseo, el cual es ejecutado por ocho (08) operarias, distribuidas de la siguiente manera: tres (03) en el Grupo de Apoyo Logístico N.º 16, tres (03) en el Gimnasio Militar Flavio Angulo Piedrahita y dos (02) en el Establecimiento de Sanidad Militar N.º 5117.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente el otorgamiento del apoyo presupuestal requerido, con el fin de no afectar las condiciones pactadas en la Orden de Compra y garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de aseo en las dependencias mencionadas.



Teniente Coronel JIMENO ANDRES LEON SANABRIA  
Comandante Grupo Apoyo Logístico CACOM-1



Anexo: (02) comunicados

ST. FONSECA / IMFAC; ST. VASQUEZ / CONTRA; AS14. MAHECHA / DECOP

Elaboró: T3. PALOMEQUE / BASE Revisó: TC. LEON / AYTIA Aprobó: TC. LEON / AYTIA





**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran  
 Unidad ó Subunidad 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-4:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	326	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	89.867.547,98	Valor Total Operaciones:	17.643.119,68		Valor Actual.:	107.510.667,66	Saldo x Comprometer:	17.643.119,68	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	326	Fecha Registro:	2026-01-02	Numero:		Modalidad de contratacion:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECU RSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						69.340.137,52	0,00	69.340.137,52	0,00	0,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
						2026-02-09	20.527.410,46	17.643.119,68		
<b>Total:</b>						20.527.410,46	17.643.119,68	38.170.530,14	17.643.119,68	0,00

**Objeto:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA. - EVENTO DE COTIZACIÓN 195871

MY.RUTH OMAIRA MORENO NOVA  
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 C.C.1014185858





**Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIdosorio  
 Luz Dary Osorio Beltran  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-5:13 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	326	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	89.867.547,98	Valor Total Operaciones:	17.643.119,68	Valor Actual:	107.510.667,66

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2026-02-09	89.867.547,98	17.643.119,68	
		<b>Total:</b>	89.867.547,98	17.643.119,68	107.510.667,66

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA. - EVENTO DE COTIZACIÓN 195871
---------	---

  
 CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ  
 ORDENADOR DEL GASTO CACOM-1



# FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA



## FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:  
Código objeto contractual:

CACOM 1  
2026 - CACOM 100010

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO,  
GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Vigencia:  
Fecha:

9/02/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
----------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------------------	-------------	---------------	------------------------	---------------	----------	----------------	---------------------------

**Vigencia:** 2026

R-16			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	VF2026 - SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	69,340,137.52	69,340,137.52
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	17,643,119.68	17,643,119.68
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	VF 2026 - SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A LAS INSTALACIONES DEL ESM	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	20,527,410.46	20,527,410.46
											<b>Total 02-02-02-008-005 \$ 107.510.667,66</b>	
												<b>Total Vigencia \$ 107.510.667,66</b>

**Total CPA: \$ 107.510.667,66**

Observaciones: servicio aseo

Elaboró

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Dary Osorio Beltrán', written in a cursive style.

---

PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN  
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

**Nota:** Documento generado en Bizagi el día 9/02/2026 05:10 p. m. mediante caso CPA - 15796



**\*\*FAC-S-2026-006725-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-006725-CE del 23 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor

**JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS**

REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: jservitec2024gmail.com

3202866191

Bogotá D.C



Contraseña:CT3qGDZ2ey

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición presupuestal orden de compra 151130 por actualización de precios para la vigencia 2026

De manera atenta me permito solicitar al señor JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS Representante Legal de UNION TEMPORAL J-SERVITEC con NIT 901902500-0 que de acuerdo a la Orden de Compra 151130 con objeto contractual "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA" se estudie la posibilidad de autorizar realizar el siguiente modificadorio teniendo en cuenta estas condiciones:

**1. Actualización de precios por IPC:**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, específicamente en la Cláusula 11.2 – Ajustes al Catálogo por variación de precios, literal b (Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y del Servicio Especial por IPC), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE fijó un incremento del 5,10 % para el año 2026, aplicable a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales.



2. Actualización de precios por incremento del SMMLV y auxilio de transporte: Así mismo, conforme a la Cláusula 11.2 – literal c (Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte) del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, el aumento autorizado a los precios de los servicios corresponde al 23,11 %, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1469 y 1470 de 2025.

Actualmente el valor de la Orden de Compra es por **\$176.278.184,89**, distribuidos en dos vigencias así:

Vigencia 2025                      \$ 86.410.636,91 (Desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025)  
 Vigencia 2026                      \$ 89.867.547,98 (Desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026)

Siendo pertinente indicar que para la vigencia 2026 se adicionaron los recursos con el fin de incluir dos operarios e insumos para atender las necesidades del ESM.

De acuerdo con los comunicados emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se debe ajustar el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 como se relaciona a continuación:

Servicio	VALOR MENSUAL 2025 (6 operarias)	VALOR MENSUAL 2026 (8 operarias)	Porcentaje incremento autorizado	Incremento mensual	Valor mensual ajustado 2026 (8 operarias)
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 16.200.750,00	\$ 21.601.000,00	23.11%	\$ 4.991.992,00	\$ 26.592.992,00
INSUMOS	\$ 4.454.638,00	\$ 5.169.196,00	5,10%	\$ 263.629,00	\$ 5.432.825,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20.655.388,00</b>	<b>\$ 26.770.196,00</b>		<b>\$ 5.255.621,00</b>	<b>\$ 32.025.817,00</b>
AIU	\$ 2.065.538,80	\$ 2.677.019,60		\$ 525.562,10	\$ 3.202.581,70
IVA	\$ 392.452,37	\$ 508.633,72		\$ 99.856,79	\$ 608.490,52
<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>\$ 23.113.379,17</b>	<b>\$ 29.955.849,32</b>		<b>\$ 5.881.039,89</b>	<b>\$ 35.836.889,22</b>

Teniendo en cuenta que el incremento mensual asciende a la suma de \$5.881.039,89 se requiere adicionar un total de \$17.643.119,68 para garantizar los recursos correspondientes a los tres meses de servicio de la vigencia 2026. Una vez adicionada la orden de compra el valor ascenderá a \$193.921.304,57.



La presente modificación de la orden de compra no implica alteración alguna en el plazo de ejecución previamente establecido, el cual se mantiene vigente hasta el 31 de marzo de 2026. En ese sentido, no se afectan las condiciones contractuales relacionadas con la duración del servicio o suministro contratado, garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

En consecuencia, los pagos para el año 2026 se efectuarán de manera mensual, conforme al valor ajustado y según la siguiente relación, sin que ello represente ampliación del plazo, adición de actividades o modificación del objeto contractual.

OC 151130 CACOM 1 2026			
DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería	8	\$3.324.124,00	\$26.592.992,00
Jabón para loza 4 (Compra)	7	\$9.736,46	\$68.155,25
Jabón de tocador 1 (Compra)	50	\$3.143,54	\$157.177,05
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	64	\$3.649,07	\$233.540,61
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	22	\$5.528,26	\$121.621,72
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	90	\$4.770,49	\$429.344,01
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	10	\$7.400,09	\$74.000,91
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	52	\$8.720,15	\$453.447,64
Lustrador de muebles (Compra)	6	\$2.943,85	\$17.663,11
Cera polimérica (Compra)	6	\$30.183,67	\$181.102,01
Ambientador 1 (Compra)	39	\$10.845,27	\$422.965,49
Insecticida 1 (Compra)	15	\$20.171,84	\$302.577,65
Limpiones 1 (Compra)	28	\$4.422,61	\$123.833,02
Esponjilla 1 (Compra)	25	\$1.090,94	\$27.273,45
Escoba 5 (Compra)	8	\$9.321,32	\$74.570,55



Trapero 4 (Compra)	8	\$12.328,23	\$98.625,84
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	7	\$5.863,53	\$41.044,70
Bolsas plásticas 3 (Compra)	70	\$1.179,22	\$82.545,54
Bolsas plásticas 8 (Compra)	36	\$1.864,47	\$67.121,06
Bolsas plásticas 21 (Compra)	40	\$3.608,08	\$144.323,32
Papel higiénico 1 (Compra)	414	\$2.211,30	\$915.479,86
Papel higiénico 3 (Compra)	10	\$14.669,86	\$146.698,58
Toallas para manos 5 (Compra)	56	\$7.709,09	\$431.708,76
Brillador 1 (Compra)	2	\$71.867,38	\$143.734,76
Rastrillo 1 (Compra)	14	\$14.283,09	\$199.963,26
Recogedor de basura 1 (Compra)	8	\$5.694,32	\$45.554,54
Balde (Compra)	7	\$1.804,57	\$12.631,97
Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	4	\$21.117,74	\$84.470,97
Carros para limpieza (Arrendamiento)	2	\$56.388,25	\$112.776,50
Mangueras 2 (Arrendamiento)	1	\$0,00	\$0,00
Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento)	6	\$2.792,51	\$16.755,04
Extensión eléctrica 1 (Arrendamiento)	1	\$10.171,58	\$10.171,58
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	2	\$95.973,12	\$191.946,23
<b>SUBTOTAL</b>			\$32.025.817,00
<b>AIU</b>			\$3.202.581,70
<b>IVA</b>			\$608.490,52
<b>TOTAL FACTURA</b>			\$35.836.889,22



Dicho servicio es ejecutado por ocho (08) operarias, distribuidas así: tres (03) en el Grupo de Apoyo Logístico N.º 16, tres (03) en el Gimnasio Militar Flavio Angulo Piedrahita y dos (02) en el Establecimiento de Sanidad Militar N.º 5117.

Por último, se recaba al contratista que una vez sea aprobada la modificación del contrato, ajustar las garantías contractuales de acuerdo a lo requerido por la Entidad.



Técnico Tercero LINA MARCELA PALOMEQUE ANGARITA  
Técnico Especialista Servicios Generales

Anexo: Número de folios (si los hay)  
ST. FONSECA / IMFAC

Elaboró: T3. PALOMEQUE / BASE Revisó: T3. PALOMEQUE / BASE Aprobó: T3. PALOMEQUE / BASE

SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio – Meta, 23 de febrero de 2026

Cód Proceso	EST-UT
Cód Subproceso	CIE
Consecutivo	230

Señores  
BASE AEREA DEL COMANDO AEREO DE COMBATE  
CIUDAD

Asunto: Aceptación Adición Orden de Compra No. **151130**.

En atención al oficio No. FAC-S-2026-006725-CE, mediante la cual se solicita la viabilidad para la adición de la Orden de Compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA. - EVENTO DE COTIZACIÓN 195871”**, me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente la adición de la Orden de Compra No. 151130, la cual obedece al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 y a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año inmediatamente anterior.


En consecuencia, se acepta la siguiente modificación:

- **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$17.643.119,68)**, valor correspondiente a la adición de la Orden de Compra No 151130, en el cual se encuentran incluidos los incrementos derivados del SMMLV y del IPC.

Cordialmente,

JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC  
NIT 901.902.500-0



	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**FORMATO N° 02 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS**

Fecha: 23-02-2026

**1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL**

1.1. Descripción de la necesidad:

El Ministerio de Defensa Nacional, La Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Comando Aéreo de Combate No.1, para el cumplimiento total de su misión y por ser una de las Unidades más grandes con espacios y zonas, así como, su diversa funcionalidad encaminada a satisfacer las necesidades de todo el personal integrante, cuenta con una infraestructura en la cual se encuentran las diferentes dependencias y oficinas, además, con las instalaciones del GIMFA (Gimnasio Fuerza Aérea TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA) colegio destinado a la educación preescolar, básica y media para los niños del personal militar y civil y el Establecimiento de Sanidad Militar 11782.


La Entidad requiere adicionar recursos a la orden de compra 151130 con el fin de garantizar la continuidad, calidad y correcta ejecución del objeto contractual, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

La adición presupuestal obedece a circunstancias sobrevinientes y objetivas que impactan el equilibrio económico del contrato, tales como la actualización de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

- Actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2- Ajustes al Catálogo por variación de precios - literal b Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial por IPC**, el DANE establece un incremento del 5,10 % para el año 2026 para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales.
- Actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2- literal c Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte**, El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

De acuerdo con los comunicados emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se debe ajustar el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 como se relaciona a continuación:

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Servicio	VALOR MENSUAL 2025 (6 operarias)	VALOR MENSUAL 2026 (8 operarias)	Porcentaje incremento autorizado	Incremento mensual	Valor mensual ajustado 2026 (8 operarias)
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 16.200.750,00	\$ 21.601.000,00	23.11%	\$ 4.991.992,00	\$ 26.592.992,00
INSUMOS	\$ 4.454.638,00	\$ 5.169.196,00	5,10%	\$ 263.629,00	\$ 5.432.825,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20.655.388,00</b>	<b>\$ 26.770.196,00</b>		<b>\$ 5.255.621,00</b>	<b>\$ 32.025.817,00</b>
AIU	\$ 2.065.538,80	\$ 2.677.019,60		\$ 525.562,10	\$ 3.202.581,70
IVA	\$ 392.452,37	\$ 508.633,72		\$ 99.856,79	\$ 608.490,52
<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>\$ 23.113.379,17</b>	<b>\$ 29.955.849,32</b>		<b>\$ 5.881.039,89</b>	<b>\$ 35.836.889,22</b>

Teniendo en cuenta que el incremento mensual asciende a la suma de \$5.881.039,89 se requiere adicionar un total de \$17.643.119,68 para garantizar los recursos correspondientes a los tres meses de servicio de la vigencia 2026.

Lo anterior se justifica en la necesidad de garantizar el equilibrio económico del contrato y dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de actualización de precios establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA"	\$17.643.119,68
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.643.119,68</b>


### 2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
Las especificaciones técnicas exigidas corresponden a las establecidas en la orden de compra 151130 para la vigencia 2026, dado que la presente adición corresponde únicamente a la actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería por IPC y actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte que se requieren para cumplir a cabalidad con la ejecución de la orden de compra durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2026 al 31 marzo 2026.

## 3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

### 3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO (INCREMENTO MENSUAL)	VALOR TOTAL (3 MESES)
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 4.991.992,00	\$ 14.975.976,00
INSUMOS	\$ 263.629,00	\$ 790.887,00
AIU	\$ 525.562,10	\$ 1.576.686,30

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

IVA	\$ 99.856,79	\$ 299.570,38
<b>Valor Total Estimado</b>	<b>\$ 5.881.039,89</b>	<b>\$ 17.643.119,68</b>

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

<b>Moneda:</b>	N/A
<b>TRM:</b>	N/A
<b>Fecha:</b>	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: \_\_\_\_ NO: X (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:


PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA	X		100010	09-02-2026

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
<b>CDP No.</b>	5625	86.410.636,91		86.410.636,91
<b>FECHA</b>	2025-01-15			
<b>RUBRO</b>	A-02-02-02-008-005-03-16			
<b>CDP No.</b>	326	69.340.137,52	17.643.119,68	69.340.137,52
<b>FECHA</b>	2026-01-02 modificado 2026-02-09			
<b>RUBRO</b>	A-02-02-02-008-005-03-16			
	A-02-02-02-008-005-03-10	20.527.410,46	17.643.119,68	38.170.530,14
<b>TOTAL</b>		176.278.184,89	17.643.119,68	193.921.304,57

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
<b>CRP No.</b>	252125	86.410.636,91		86.410.636,91
<b>FECHA</b>	2025-09-03			
<b>RUBRO</b>	A-02-02-02-008-005-03-16			

	<b>FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>CRP No.</b>	326			
<b>FECHA</b>	2026-01-02			
<b>RUBRO</b>	A-02-02-02-008-005-03-16	69.340.137,52		69.340.137,52
	A-02-02-02-008-005-03-10	20.527.410,46	17.643.119,68	38.170.530,14
<b>TOTAL</b>		176.278.184,89	17.643.119,68	193.921.304,57

#### 4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI:  NO:


AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	Desde 02-09-2025 Hasta 31-03-2027	\$ 38.784.260,91
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	Desde 02-09-2025 Hasta 31-03-2029	\$ 29.088.195,69
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Desde 02-09-2025 Hasta 31-03-2027	\$19.392.130,46
<b>Póliza Responsabilidad Extracontractual</b>	200 SMMLV	Desde 02-09-2025 Hasta 31-03-2026	\$350.181.000,00

#### 5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

Áreas a desempeñar, las instalaciones del comando aéreo de combate No 1, su colegio militar GIMFA (Gimnasio Fuerza Aérea TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA) y el Establecimiento de Sanidad Militar 11782.


#### 6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

<b>Plazo de la adición</b>	31 marzo 2026												
<b>Lugar de ejecución de la adición</b>	Instalaciones Base Aérea "CT. Germán Olano" del Comando Aéreo de Combate No. 1 y su Colegio GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA – Municipio Puerto Salgar – Departamento Cundinamarca, Colombia												
<b>Valor de la adición</b>	\$ 17.643.119,68												
<b>Forma de pago de la adición</b>	El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE CORTE</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31 de enero del 2026</td> <td>Marzo 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.</td> <td>Según facturación</td> </tr> <tr> <td>28 de febrero del 2026</td> <td>Abril 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.</td> <td>Según facturación</td> </tr> <tr> <td>31 de marzo del 2026</td> <td>Mayo 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.</td> <td>Según facturación y hasta por el valor total de la adición</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR	31 de enero del 2026	Marzo 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.	Según facturación	28 de febrero del 2026	Abril 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.	Según facturación	31 de marzo del 2026	Mayo 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.	Según facturación y hasta por el valor total de la adición
	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR										
	31 de enero del 2026	Marzo 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.	Según facturación										
28 de febrero del 2026	Abril 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.	Según facturación											
31 de marzo del 2026	Mayo 2026 y/o dentro de los 45 días siguientes a recibo a satisfacción.	Según facturación y hasta por el valor total de la adición											
<b>Otros</b>	N/A												

	<b>FUERZA AEROSPAICIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**7. RELACIÓN DE ANEXOS**


<b>N°</b>	<b>Título</b>
1	CPA No 100010 con fecha del 09 febrero 2026
2	CDP No. 326 mod 2026-02-09
3	Oficio solicitud apoyo presupuestal
4	Oficio de solicitud de adición al contratista
5	Oficio de aceptación de adición por parte del contratista.
6	Oficio de autorización de adición dirigido al Ordenador del Gasto



**CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ**  
Ordenador del Gasto



**T3. PALOMEQUE ANGARITA LINA**  
Supervisor del Contrato

	<b>FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO “ESTUDIOS PREVIOS - ADICIÓN DE CONTRATOS**

**DILIGENCIAMIENTO DE LA FECHA DE ADICIÓN**

Se debe diligenciar la fecha teniendo en cuenta que ésta elaborando el formato

**1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL**

Para diligenciar el numeral 1, analice cuidadosamente cuál es la necesidad que debe satisfacerse con el contrato adicional. En este sentido, el estructurador debe preguntarse tanto por la finalidad del objeto contractual, su aplicación, alcance, efectividad, etc., con el fin de lograr el mejor detalle posible en la descripción. Un inadecuado señalamiento de la necesidad genera una inadecuada descripción del objeto que puede satisfacerla de mejor manera.

Se debe tener en cuenta si lo que se requiere es la adquisición de mayores cantidades de los bienes o servicios ya adquiridos en el contrato o si se trata de nuevos ítems a adquirir, para lo cual se recuerda que tratándose de ítems nuevos los mismos deben corresponder a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que son requeridas para el cumplimiento total del objeto contractual. En este sentido se tiene que explicar por qué no fue posible incluir esas necesidades desde la estructuración del proceso contractual, toda vez que no se puede vulnerar el principio de planeación pues como lo ha manifestado el Consejo de Estado en recientes jurisprudencias, su violación puede conllevar a la nulidad absoluta del contrato.

**1.1 Descripción de la necesidad**

Contempla todas las opciones que le permitan identificar claramente la necesidad a adicionar


Redactar la necesidad con vocabulario sencillo, claro, preciso y exacto para que solo pueda interpretarse de acuerdo con lo que la Institución requiere como producto final. Sea breve y conciso, elija el verbo rector que será el que llevará el pliego de condiciones, la solicitud de oferta y el eventual contrato por suscribir.

Para identificar las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, puede interrogarse:

- ¿La necesidad corresponde la misión global de la FAC, a la responsabilidad de la Jefatura, dependencia o de la Unidad aérea respectiva, al fin específico que debe satisfacer?
- ¿Obtener el bien o servicio es lo que realmente ayuda a realizar esta o aquella tarea específicamente?
- ¿Qué puede generar de positivo o negativo la satisfacción de dicha necesidad?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la necesidad por satisfacer?
- ¿Cuál es la acción, el camino, los medios de aplicación de esta necesidad en concreto?
- ¿La necesidad tiene relación directa con el objeto contratado? En ese sentido, ¿si no se contrata, la necesidad inicial queda satisfecha?

**1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:**

Reflexione sobre necesidades adicionales o complementarias que requiere la satisfacción de “esta necesidad” en concreto y, si en realidad harán parte de ella o no en el proceso que se inicia, con el fin de tener completas las prestaciones del contrato a celebrar.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

A manera de ilustración utilice la siguiente metodología: **1.** Piense en los extremos, así: ¿es esto lo que realmente se necesita, lo adecuado, lo pertinente, lo conveniente, lo oportuno, lo apropiado, lo que interpreta la idea exacta? O, de otra manera, interróguese: ¿lo que necesito no es exactamente lo contrario de lo anterior? Piense en el bien o servicio contrario a lo que inicialmente cree o estima que es, en efecto, la necesidad real. **2.** Piense en todos los aspectos: no deje ninguna consideración, interna o externa, que pueda afectar o incidir en la definición de la necesidad. No haga omisiones, permita formular reflexiones difíciles o complejas si la necesidad no está aún clarificada. **3.** Piense en otros puntos de vista, como buscando alternativas o pretextos que modifiquen o afiancen la necesidad. **4.** Asuma, en todo caso, una actitud positiva que le permita ver si entre la necesidad inicial y la que ahora concibe existe armonía, concordancia y coherencia. Pregúntese si la necesidad era susceptible de contratarse desde el inicio del proceso o si con la adición no se está vulnerando el principio de planeación.

Respecto de los fundamentos que explican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad pregúntese: ¿qué pasaría si no se contrata en este preciso momento? ¿Qué pasaría si contrata en otro momento o en otra oportunidad? La indefinición del momento puede ocasionar un desequilibrio operacional, si no se contrata en este momento y, si no ocurre nada, es un indicativo que no existe como tal la necesidad "realmente".

Establezca un orden de prioridades, entre la necesidad para el presente proyecto y otras necesidades, que no le permita equivocarse al momento de la toma de decisiones.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1 Cantidad de producto a adicionar:**

Describa de manera precisa el bien, servicio u obra que se pretende adicionar, de acuerdo con la necesidad que se tiene, de tal manera que los interesados y los proponentes no tengan dudas sobre lo que se pretende adicionar.

Es necesario recordar que el producto a adicionar debe aportar al cumplimiento del objeto de contrato suscrito.


En la segunda columna debe incorporar la cantidad autorizada que se encuentra autorizada por Plan de Adquisiciones adicionado.

**Se debe tener en cuenta cuando aplique**, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente N° 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

### **2.2 Especificaciones técnicas exigidas:**

Previamente al diligenciamiento del "Formulario N° 1", la dependencia que origina la necesidad deberá disponer de una ficha o estudio técnico, elaborado por un equipo profesional en la materia, el cual contendrá las especificaciones técnicas del bien o servicio por adquirir (equivalente a la ficha técnica). Dicho estudio se refiere a las características técnicas, marcas (si es necesario), calidades, pesos, medidas, colores, tamaños, orígenes, mano de obra, materiales e insumos, precios (si aplica), así como las licencias y manuales correspondientes.

(Ejemplo adquirir un bien determinado como dotación del personal de oficiales al servicio de la FAC. Se debe especificar: Paño, compuesto por el 80 % de poliéster y 20 % en algodón y fibra de lana, color azul oscuro, tallas entre 39 y 42, adornos, botones tamaño, color, estilo, según el modelo adjunto, en número de mil (1000) unidades para dotación anual, uniforme a ser utilizado según el reglamento).

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Incluya toda la información que considere de importancia de conformidad con los resultados del “Estudio Técnico”, pues, la descripción deberá ser en detalle.

Si se van a adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, éstos se deben detallar completamente, para no tener equívocos respecto de las condiciones y rasgos descriptivos del producto. En los demás objetos a contratar, la descripción será igualmente detallada, y se señalará, si es del caso, el producto o productos que se espera recibir, explicando de ellos, su cantidad, calidad, duración, y demás elementos característicos.

En el caso de adquirir bienes con norma técnica militar se debe indicar la norma que se va a exigir.

**PARA LOS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES SE DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES PARAMETROS PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA**

1. la identificación técnica del objeto contractual
2. la unidad de medida
3. la calidad mínima exigida
4. Patrones de desempeño mínimos.
5. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
6. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.


Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra se deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

**NOTA:** De acuerdo a la Cartilla “Recomendación para la Elaboración de Estudios Previos” de la Procuraduría General de la República, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 prevé que los requisitos de verificación o habilitantes deben acreditar la capacidad de los oferentes para ejecutar de forma satisfactoria, al mejor precio y con la mayor calidad posible, la necesidad de la entidad. En este sentido no resulta comprensible ni ajustado a la ley que las entidades públicas establezcan “visitas técnicas obligatorias” al lugar de ejecución del contrato. Se debe recordar que la no asistencia de un interesado a la visita programada no compromete su capacidad para efectuar un ofrecimiento.

**Nota 2: Se debe tener en cuenta cuando aplique,** para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente No. 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

**3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN**

- 3.1** Valor del contrato o de la cotización del contratista y del mercado: en este punto es necesario cuando se trate de bienes y servicios que no fueron contemplados desde el inicio del proceso, hacer un estudio de mercado que ofrezca certeza sobre el valor real de los ítems a adicionar. Las cotizaciones efectuadas deben ir como parte de los anexos del Estudio Previo.
- 3.2** Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
- 3.3** Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).
- 3.4** Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:
- 3.5** Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:
- 3.6** Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-007</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

#### 4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

Se debe marcar con una (X) la casilla SI en caso de que se realice ampliación de las garantías o marcar con una (X) en la casilla NO en caso de que no sea necesario ampliar las garantías que amparan el contrato que se pretende adicionar.

En caso de que se realice la ampliación de Garantías en el contrato producto de la adición, se deberá indicar cuales fueron los amparos que deben ser modificados en porcentaje, Vigencia y Estimación.

#### 5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

En caso de que se requieran condiciones o aspectos adicionales a los ya señalados, o relacionados específicamente con el objeto del contrato a adicionar, ello se debe indicar con claridad y detalle en el presente numeral.

#### 6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Especifique de manera puntual y exacta la información respectiva, así:

**Plazo de la Adición:** corresponde al término que se adiciona para desarrollar el objeto contractual.

**Lugar de ejecución de la Adición:** corresponde a la región, ciudad, Unidad o dependencia, etc., en donde se ejecutará y/o recibirá el objeto contractual producto de la adición. (Señalar la dirección exacta donde del lugar donde se va a ejecutar el contrato).

**Valor de la Adición:** corresponde al valor que se tiene previsto adicionar al presente contrato de acuerdo con la adición del CDP

**Forma de pago de la Adición:** corresponde a los plazos y/o términos de pago del valor de la adición.

**Otros:** corresponde a todos aquellos datos que se estimen necesarios y de interés para ser tenidos en cuenta por el Contratista porque serán parte de las condiciones de ejecución del contrato a adicionar, por ejemplo, el pago de ficheros del personal que ejecutará la obra pública.

#### 7. RELACIÓN DE ANEXOS

Se deben relacionar todos y cada uno de los documentos que se anexan al presente Formato y que soportan su diligenciamiento, identificándolos adecuadamente, y si resulta necesario, se pueden agregar o suprimir filas. Se debe incluir toda la información y documentación utilizada en la elaboración de los estudios previos, tales como cotizaciones, muestras, planos, APU's, permisos, ficha EBI (aplica cuando se trata de un proceso con recursos de inversión) etc.

Finalmente, el documento deberá estar suscrito por el Delegado Contractual, y el Supervisor.